

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Aprobada la convocatoria para subvencionar proyectos de cátedras de las universidades navarras

El gasto máximo asciende a 200.000 euros y el plazo de presentación de solicitudes finaliza el 22 de abril

Lunes, 21 de marzo de 2016

El director general de Universidades y Recursos Educativos ha aprobado la [convocatoria para la subvención de proyectos realizados por las cátedras de las universidades navarras](#) en el año 2016, para lo que se autoriza un gasto máximo de 200.000 euros. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el próximo 22 de abril.

El objeto de la [convocatoria](#) es financiar proyectos, desarrollados por las cátedras de las universidades navarras, que contribuyan a potenciar la relación de las universidades con su entorno social, la difusión del conocimiento, y la formación o la sensibilización social en ámbitos como las políticas económicas, trabajo social, envejecimiento activo, estudios de género desde un enfoque interdisciplinar, políticas europeas de inmigración, bienes culturales de Navarra, lenguas en contacto en Navarra, el papel de los profesionales en la promoción de la salud, la influencia de los sistemas de calidad en las políticas públicas o la ecología.

Podrán participar en esta convocatoria los centros universitarios con sede en Navarra (Universidad Pública de Navarra, Universidad de Navarra, y centros asociados de la UNED en Pamplona y Tudela). Cada centro podrá presentar hasta tres solicitudes, una por cada cátedra, y cada solicitud podrá incluir uno o varios proyectos. Cada centro universitario podrá recibir la ayuda para un máximo de dos cátedras, y la cantidad máxima de la ayuda a percibir por cada cátedra de 40.000 euros.

Los proyectos deberán desarrollarse en 2016 y antes del 20 de diciembre. Los proyectos por los que se solicite la ayuda deberán ser de carácter divulgativo, relacionados con el ámbito de trabajo de la cátedra y podrán incluir actividades como jornadas de divulgación, conferencias, campañas de sensibilización, exposiciones, acciones formativas o creación de materiales.

La concesión de estas ayudas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad. El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Dirección General de Universidades y Recursos Educativos y, dentro de ella, el Servicio de Universidades y Tecnologías Educativas.